



"Decir qué es la Ley": El Tribunal Supremo como Árbitro de la Constitucionalidad

Por A.E. Dick Howard

El Tribunal Supremo de Estados Unidos estableció en una de sus primeras resoluciones el principio de revisión judicial —el poder de determinar la constitucionalidad de los actos legislativos—. En este artículo, un distinguido erudito en derecho constitucional se refiere a la aplicación en la práctica del concepto de revisión judicial por el Tribunal Supremo durante sus 220 años de historia, utilizando ejemplos que datan desde el siglo XIX hasta el presente. Independientemente de los fallos que haya pronunciado el Tribunal en algunos casos en particular, el autor llega a la conclusión de que "la función del Tribunal como garante del imperio de la ley cuenta con la plena aprobación del pueblo estadounidense".

Los forjadores de la Constitución de Estados Unidos determinaron de manera evidente que el documento constitucional sería la ley fundamental. Es así que el Artículo VI declara que la Constitución y las leyes "que de ella emanen" (así como los tratados celebrados) serán "la Ley Suprema del País". Además, en el Artículo III, los mismos redactores establecieron un Tribunal Supremo y los Tribunales inferiores que el Congreso estableciera en lo sucesivo.

Esas dos provisiones,

leídas en conjunto
¿a caso otorgan al Tribunal Supremo el poder de derogar leyes,

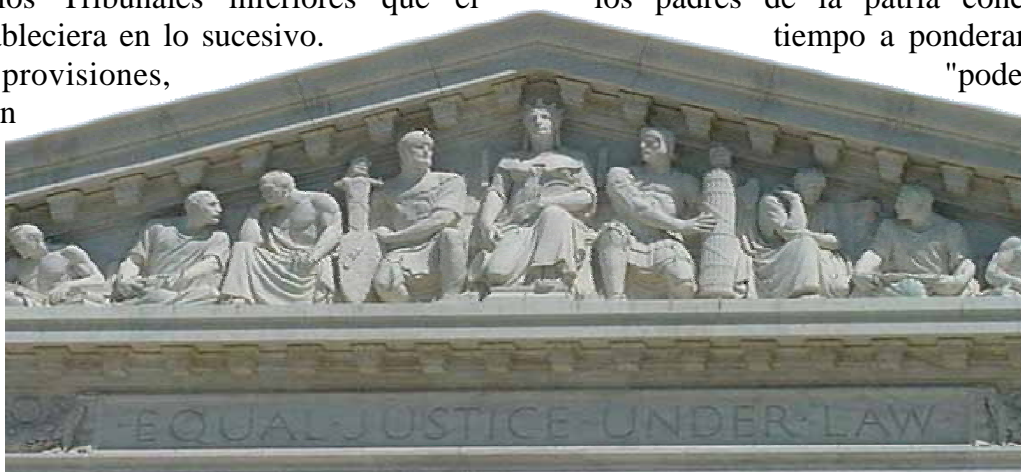
incluyendo actos del Congreso, si se determina que son contrarios a la Constitución?

Si bien los autores de la Constitución tenían la clara intención de que el nuevo gobierno federal incluyera una rama judicial, en la Convención Constitucional, celebrada en Filadelfia en 1787,

los padres de la patria concedieron escaso tiempo a ponderar el alcance del

"poder judicial". Más

bien se dedicaron a debatir sobre los poderes del nuevo gobierno federal, la composición del Congreso



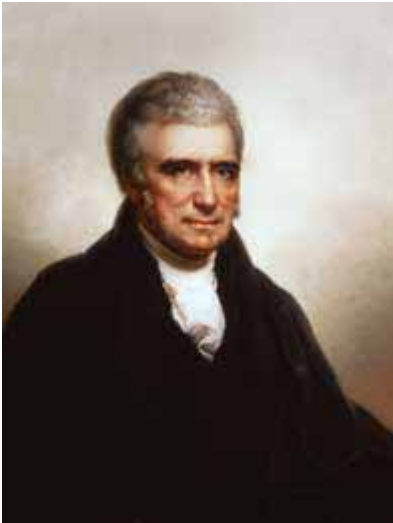
federal, el equilibrio que se debía mantener entre el poder federal y los estados, y los atributos del nuevo poder ejecutivo federal. Al presentar la propuesta Constitución a varios estados para su aprobación, los debates de ratificación se centraron marcadamente en la preocupación que causaba el poder federal en general -y en la falta de una declaración de derechos.

LA REVISIÓN JUDICIAL

En el sistema estatal, la revisión judicial -el poder de un tribunal de declarar anticonstitucionales los actos del poder legislativo- se encontraba en etapa incipiente en los primeros años de la república. Se tenía la impresión de que el propio concepto de la democracia implicaba un énfasis en la función de las legislaturas como representantes de la voluntad popular. Sin embargo, los estadounidenses pronto descubrieron que sus propias legislaturas, como los reyes o los parlamentos, podían amenazar sus derechos y libertades. Por consiguiente, junto a conceptos como la separación de poderes, y la limitación y equilibrio de los mismos, la revisión judicial saltó a la palestra como el instrumento indispensable para asegurar la supremacía de la Constitución.

En el sistema federal, fue el juez presidente John Marshall quien en el caso Marbury contra Madison (1803) sentó las bases de la facultad de revisión judicial de los tribunales. En sus ya célebres palabras, a menudo citadas en casos posteriores, Marshall declaró que "es enfáticamente la jurisdicción y el deber del departamento judicial decir lo que es la ley". Y ese deber, concluye Marshall, incluye el poder de los tribunales de derogar incluso actos del Congreso si se determina que son contrarios a la Constitución.

Hasta el momento de la Guerra Civil en Estados Unidos (1861-1865), la jurisprudencia constitucional del Tribunal Supremo se limitaba mayormente a cuestiones del federalismo. La Declaración de Derechos, que se añadió a la Constitución en 1791, se aplicaba únicamente a acciones federales y no de los estados. Sin embargo, una vez concluida la Guerra Civil, la adopción de la Enmienda Catorce prohibía a los estados negarle a una persona el debido proceso legal o la protección de las leyes en condiciones de igualdad. Con el tiempo ambas estipulaciones se convertirían en la base de importantes actos legislativos del Congreso (como la Ley de Derechos Civiles de 1964) y de un poder judicial más abarcador (particularmente la decisión de 1954 del Tribunal Supremo en el caso de Brown contra la Junta Escolar, que determinó que la segregación racial en las escuelas públicas era anticonstitucional).



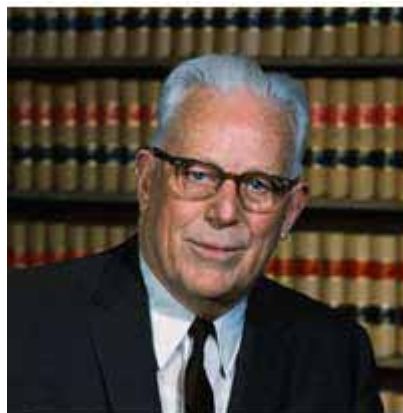
El tercer juez presidente del Tribunal Supremo, John Marshall, fue responsable de varios fallos célebres, entre ellos el del caso Marbury contra Madison (1803), que establece el principio de la revisión judicial.

(Pintura por Rembrandt Peale, Colección del Tribunal Supremo de Estados Unidos)

En las primeras décadas del siglo XX, se tenía la percepción de que, a menudo, el Tribunal Supremo protegía la propiedad y la empresa contra las leyes progresistas. Por ejemplo, en 1905, el Tribunal abolió una ley de Nueva York que limitaba la cantidad de horas que los panaderos podían trabajar en una jornada, calificando tales estatutos como "oficiosas interferencias" con los derechos individuales. En los años 30, este tipo de pensamiento jurídico del Tribunal se interpuso en el camino del Nuevo Trato del presidente Franklin Roosevelt. Tras la amenaza del presidente de "empaquetar el tribunal" -propuesta de incrementar el número de miembros de la judicatura- los jueces cambiaron de parecer y dieron una acogida más favorable a las leyes estatales y federales aprobadas para efectuar reformas económicas y sociales.

Hoy, el Tribunal Supremo tiene a su cargo la

revisión de una considerable gama de temas. A Estados Unidos a veces se la ha tildado de "sociedad litigante". Y, efectivamente, los estadounidenses parecen tener facilidad para convertir las disputas en demandas judiciales -una característica que en el siglo XIX ya había notado Alexis de Tocqueville, un importante observador del carácter estadounidense. En los años 60, en la era del juez presidente Earl Warren, el Tribunal se propuso una agenda particularmente amplia. El tribunal de Warren estableció que un voto por cada persona (cada distrito legislativo se constituiría en la medida posible, a una población igual) sería la norma que regiría los nombramientos legislativos, puso en vigor la mayoría de las garantías procesales de la Declaración de Derechos en los estados, infundió energía al movimiento de derechos civiles y abrió la puerta al derecho constitucional que garantiza la intimidad y la autonomía. A pesar de que varios jueces nombrados por presidentes republicanos han defendido la "restricción judicial", el Tribunal ha demostrado una notable y plena confianza en sí mismo al abordar muchas de las cuestiones más relevantes para el país.



El juez Earl Warren presidió el tribunal desde 1953 hasta 1969, período en que se ampliaron los derechos civiles. Entre los casos más sobresalientes que se vieron en la corte de Earl Warren figuran Brown contra la Junta Escolar, y Miranda contra Arizona.

(Copyright © Bettmann/CORBIS)

¿Qué función cumple el Tribunal Supremo en la vida estadounidense? Una de sus tareas claves es la de ser árbitro del sistema federal. Ninguna otra cuestión ocupó más la atención de los autores de la Constitución en Filadelfia que la asignación de poderes apropiados al gobierno nacional, cuando al mismo tiempo se protegían los intereses de los estados. Por consiguiente, el Tribunal Supremo tiene que determinar periódicamente si un estatuto o regulación federal tiene prioridad sobre la acción de un estado. De la misma manera, al Tribunal a menudo se le solicita decidir si una ley estatal, válida en otras circunstancias, afecta algún interés nacional como es el flujo libre del comercio. Por ejemplo, cuando Carolina del Norte aprobó una ley, a primera vista neutral, que discriminaba contra las

manzanas procedentes del estado de Washington para favorecer las de los cultivadores locales, el Tribunal consideró que había proteccionismo en acción e invalidó la ley de Carolina del Norte.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES

El Tribunal Supremo también ejerce una función primordial al garantizar los derechos y libertades individuales. A James Madison (Cuarto presidente de los Estados Unidos de América, fue miembro de la Convención de Virginia que declaró la independencia de Gran Bretaña y miembro del Congreso Continental, 1780-83) le preocupaba que la Carta de Derechos fuese sólo una "parche de pergamino". En los tiempos modernos, el Tribunal ha aplicado enérgicamente sus garantías, no sólo contra el gobierno federal (su intención original) sino contra el de los estados. La interpretación por el Tribunal de las protecciones constitucionales ha sido a menudo vigorosa y enérgica. Por ejemplo, en 1963 el Tribunal sostuvo que las garantías de la Sexta Enmienda, que establecen el derecho de un acusado a la asistencia de un abogado, no sólo se refieren al derecho del acusado a representación jurídica en la corte, sino el derecho que se le asigne un abogado, a expensas del estado, si por razones económicas el acusado

no puede contratar a un letrado. Los jueces son particularmente celosos con la libertad de expresión. Por lo tanto, en 1964, el Tribunal determinó que un "funcionario público" que presenta una demanda por libelo debe satisfacer un requisito -de "malicia real", es decir, debe probar que las declaraciones se hicieron a sabiendas de que eran falsas o con desprecio total de la verdad.

Se escuchan debates animados sobre si se debe leer la Constitución como un documento "vivo". Algunos sostienen que los jueces deben buscar el

"significado original", es decir, el significado que los padres fundadores le asignaron, aumentado ahora quizá por la tradición y los precedentes. Otros ven el documento como algo más orgánico. Por consiguiente, en casos que surgen de la prohibición estipulada en la Octava Enmienda contra penas crueles y desusadas, el Tribunal ha invocado el concepto de "evolución de las normas" para declarar como anticonstitucional la pena de muerte para delincuentes que son menores de edad, tal como hizo en 2005.

No cabe duda de que el Tribunal ha rebasado la interpretación literal del documento constitucional cuando se trata de reconocer y garantizar los derechos individuales. En este sentido, un ejemplo sobresaliente es el derecho a la intimidad y a la autonomía. Tomando como punto de partida las Enmiendas Cinco y Catorce que garantizan el debido proceso legal, el Tribunal ha fallado a favor de extender este derecho a intereses tales como el derecho a la contracepción, el derecho de la mujer al aborto y, en 2003, el derecho a no ser penalizado por un estado por el comportamiento homosexual. Si bien es posible que cada caso que llega al Tribunal requiera alguna interpretación de la ley, estos casos y particularmente los dos últimos, han sido especialmente controvertidos pues ante la ausencia de un precepto específico de la Constitución que declare el derecho a la intimidad, dependen mucho del razonamiento y la elucidación judiciales. No importa lo que los jueces hagan en casos futuros, es difícil imaginar que el Tribunal tal como está constituido en la actualidad declare que no hay una base constitucional para el concepto de la intimidad personal.

De acuerdo con la Constitución, el cargo de los jueces del Tribunal Supremo es vitalicio "mientras observen buena conducta". Ningún juez ha sido removido de la corte por un proceso de destitución.

Sin embargo, en décadas recientes, los nombramientos al tribunal se han convertido en acontecimientos muy politizados. Mientras más territorio abarcan las decisiones del Tribunal, más hay en juego cuando ocurre una vacante. Luego, ¿en qué medida reflejan las decisiones del Tribunal las actitudes sociales y políticas de la actualidad? Algunos cínicos sugieren que los jueces "leen los periódicos" -y que toman en cuenta la opinión pública para formarse su propia opinión. Este punto de vista tiene poco sentido. Una afirmación más justa sería que, a largo plazo, el Tribunal tiende a tomar y a reflejar el pulso del país. Por lo tanto, en los años 60, la corte de Warren favorecía soluciones nacionales a problemas nacionales. El actual tribunal de Rehnquist es, en algunos aspectos, un tribunal más conservador y más respetuoso del lugar que ocupan los estados en la unión federal.



Visitantes en la sede del Tribunal Supremo en Washington. La argumentación oral es pública.

(AP/WWP/Stephen J. Boitano)

Las decisiones del Tribunal Supremo plantean una cuestión fundamental: ¿Cuál es el lugar de una judicatura no elegida en una democracia? Hay una tensión inherente entre esos dos principios básicos en una democracia constitucional liberal -un gobierno que rinde cuentas y que es elegido democráticamente por una mayoría

frente a la aplicación de la Constitución aun cuando ello exige que se deroguen leyes favorecidas por la mayoría. La revisión judicial es particularmente atractiva cuando refuerza principios democráticos tales como el de un voto por cada persona, elecciones libres y justas, y libertad de expresión y prensa. El imperio de la ley -de hecho, el propio concepto de una constitución- requiere que la Constitución sea puesta en vigor como ley suprema de país. El Tribunal Supremo puede errar en algunos casos, pero la función del tribunal como garante del imperio de la ley cuenta con la plena aprobación del pueblo estadounidense.

A.E. Dick Howard es profesor de las cátedras White Burkett Miller de Derecho y Asuntos

Públicos y Roy L. y Rosamond Woodruff Morgan de derecho en la Universidad de Virginia en Charlottesville. El profesor Howard es experto en materia de derecho constitucional y el Tribunal Supremo de Estados Unidos, y desde 1985 hasta 1992 presidió la Comisión de Virginia sobre el Bicentenario de la Constitución de Estados Unidos.

Las opiniones expresadas en este artículo reflejan los puntos de vista del autor.

Fuente:

<http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0405/ijds/howard.htm>

Recursos en Internet

El Sistema Federal Judicial en los Estados Unidos

<http://www.uscourts.gov/library/international-finalfinalspanish.pdf>

La Corte Suprema de Estados Unidos, El Tribunal Máximo del país

<http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0405/ijds/ijds0405.htm>

Educación Jurídica Continuada: Tres Organizaciones que Satisfacen la Necesidad

<http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0802/ijds/pitts.htm>

La Primera Enmienda y la Libertad de Prensa

<http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0297/ijds/first.htm>

La Corte Suprema de Virginia

www.courts.state.va.us/interpreters/scvpamphlet.pdf

Entendiendo su sistema judicial: Una guía del poder judicial

<http://www.tsc.state.tn.us/geninfo/Publications/Forms/Multilingual/Spanish/Understanding%20Your%20Court%20System%20-%20Spanish.pdf>

La Rama Judicial: Interpretando las Leyes de Nuestra Nación

http://www.rapidimmigration.com/spanish/3_esp_civics_lesson3.html

Supreme Court of the United States

<http://www.supremecourtus.gov/>

A Brief Overview of the Supreme Court

<http://www.supremecourtus.gov/about/briefoverview.pdf>

The Court and Constitutional Interpretation

<http://www.supremecourtus.gov/about/constitutional.pdf>

The Court as an Institution

<http://www.supremecourtus.gov/about/institution.pdf>

The Court and Its Traditions

<http://www.supremecourtus.gov/about/traditions.pdf>

The Court and Its Procedures

<http://www.supremecourtus.gov/about/procedures.pdf>

The Justices' Caseload

<http://www.supremecourtus.gov/about/justicecaseload.pdf>

U.S. Courts

<http://www.uscourts.gov/>

Federal Judicial Center

<http://www.fjc.gov/>

Judicial Business of the United States Courts, 2003 Administrative Office of the U.S. Courts

1998-2002: <http://www.uscourts.gov/judbus2003/appendices/a1.pdf>

1992-1996: http://www.uscourts.gov/judicial_business/a01sep97.pdf

Supreme Court Decisions issued between 1937 and 1975

<http://www.fedworld.gov/supcourt/index.htm>

Judicial Branch Resources on GPO Access

<http://www.gpoaccess.gov/judicial.html>

Constitution of the United States: Browse

<http://www.gpoaccess.gov/constitution/browse.html>

LII Collection: US Supreme Court decisions

<http://straylight.law.cornell.edu/supct/index.html>

JURIST: The Legal Education Network

http://jurist.law.pitt.edu/issues/issue_scutus.htm

Federal Court Finder

<http://www.law.emory.edu/FEDCTS/>

Members of the Supreme Court of the United States

<http://www.infoplease.com/ipa/A0101281.html>

The Supreme Court Historical Society

<http://www.supremecourthistory.org/>

Researching the Court: Supreme Court rules

http://www.supremecourthistory.org/06_research/06_b01.html

Web Guide to U.S. Supreme Court Research

<http://www.llrx.com/features/supremectwebguide.htm>

The Supreme Court: Research Guide and Bibliography

<http://www.dsl.psu.edu/library/lrr/guides/supct/index.html>

U.S. Supreme Court Research - Select Internet Sites

<http://www.llrx.com/features/scourtsites.htm>

A Primer on Supreme Court Procedures

<http://www.abanet.org/publiced/preview/scprimer.pdf>

Epitaph for Mandatory Jurisdiction

<http://www.appellate.net/articles/epitaph.asp>

The Supreme Court Opinion as Institutional Practice: Dissent, Legal Scholarship, and Decision making in the Taft Court

<http://repositories.cdlib.org/boaltwp/105>

Bibliografía

1. Witt, Elder. **La Corte Suprema de Justicia y los derechos individuales**. Traducción: Ana Isabel Stellino. Título original: The Supreme Court and individual rights. México : Editorial Gernika, 1995.

Este libro es acerca de los enunciados de la Constitución que tratan directamente asuntos relativos a los derechos individuales. El autor examina cómo la Corte Suprema interpreta esas garantías de acuerdo con la intención de sus autores.

2. Baum, Lawrence. **La Suprema Corte: función y comportamiento en la sociedad norteamericana**. Traducción: Cristina Piña. Título original: The Supreme Court. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1994.

Este libro contribuye a una mejor comprensión de la institución y su inserción en la sociedad. Examina a la Corte como entidad política, describiendo su funcionamiento básico y ofreciendo explicaciones de su comportamiento y del de las personas e instituciones que influyen en ella.

3. Baum, Lawrence. **El Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica.** Traducción: Dr. Joan J. Queralt Jiménez. Título original: The Supreme Court. Barcelona: Librería Bosch, 1987.

El libro describe el funcionamiento básico del Tribunal y el juego de interrelaciones entre éste y los sujetos (individuos o instituciones) implicados. Se completa la exposición con una serie de temas que han provocado tanto interés como polémica entre los estudiosos del Tribunal.

4. **Judicial yellow book: who's who in federal, state courts.** Washington, D.C.: Leadership Directories Inc., 2005.

This book covers both federal and higher state courts in one volume. It lists the judge's staff, including law clerks, with the law schools they attended, as well as biographical information for each judge.

5. **The Supreme Court yearbook 2000-2001.** Washington, D.C.: Congressional Quarterly, c2002.

This volume covers the Court's activities for the year 2000-2001 term, complete case summaries, background, analysis and impact of major cases, opinion excerpts, Justices biographies and a glossary of legal terms.

6. **Congressional Quarterly's guide to U.S. Supreme Court.** 3rd ed. Washington, D.C.: Congressional Quarterly Inc., 1997.

This book is devoted mainly to extensive discussions of the Court's decisions as they relate to the federal government and to individuals. The remainder of the materials provides detailed descriptions of the Court's history, organization, operation, traditions, and external pressures.

7. **The Supreme Court A to Z: a ready reference encyclopedia.** Rev. ed. Washington, D.C.: Congressional Quarterly, 1994.

The core of this volume is a series of essays that give overviews of many constitutional issues, such as freedom of speech and due process. Shorter entries cover related subjects. Brief biographies of all the justices are included.

8. **Great justices of the U.S. Supreme Court: ratings & case studies.** American University Studies. New York : Peter Lang, 1993.

This is a volume of original essays with a new poll of legal scholars, lawyers, and judges that independently ranks America's Supreme Court Justices. Editors also offer a dozen case studies by political scientists and historians of the greatest justices.

9. **The Oxford companion to the Supreme Court of the United States.** New York : Oxford University Press, 1992.

This book offers readers a source of information about one of the central institutions of American life. Everything about the Supreme Court is here, in more than a thousand alphabetically arranged entries.

10. Baum, Lawrence. **The Supreme Court.** 4th ed. New Delhi : Universal Book Traders, 1992.

A concise guide that examines the Court as a political entity, describing its basic operation and offering explanations for the behavior of the Court and of the people and institutions that influence it.

11. **The Supreme Court of United States: its beginnings & its justices 1790-1991.** Washington, D.C.: Commission on the Bicentennial of the United States Constitution, 1992.

This book is composed of biographical sketches of each of each of the one hundred and six Justices of the Court, material that is useful to anyone who seeks to understand the Supreme Court and the part it has played in our history.

12. **Supreme Court of the United States, 1789-1980: an index to opinions arranged by justice.** Millwood, N.Y. : Kraus International Publications, c1983.

These volumes have been produced to meet the needs of legal historians, political scientists and all students of the Supreme Court of the United States. The index is organized by dates of service for each Justice.

13. **The Supreme Court: justice and the law.** 2nd ed. Washington, D.C.: Congressional Quarterly Press, 1983.

This book examines the relationship between the Court and the President, the Court and Congress, and takes a close look at the Court over the nine-year period from 1969-1977: its decisions and the changes in its membership

14. Birkby, Robert H. **The Court and public policy.** Washington, D.C. : Congressional Quarterly Press, 1983.

Birkby studies Supreme Court decisions in five

heavily disputed policy areas: reapportionment, equal protection, capital punishment, free press, and abortion.

15. Mason, Alpheus Thomas. **The Supreme Court: from Taft to Burger.** 3rd ed. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1979.

Mason examines with contemporary insight the peculiar nature of the judicial function and brings a deeper understanding of the Court as a creative force in America life.

16. Cox, Arichibald. **The role of the Supreme Court in American government.** New York: Oxford University Press, 1976.

Cox examines the sources and major aspects of the Supreme Court's role since Marbury v. Madison, but concentrates upon its handling of contemporary issues, such as school busing, abortion, censorship, women rights and the case of the Pentagon Papers.

Estas obras pueden ser consultadas en el Centro de Recursos Informativos Amador Washington ubicado en el Edificio Clayton, Clayton (antiguo Edificio 520).
Teléfono: 207-7100

